

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2016 por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos y para solicitar el cobro establecido en la Resolución de 28 de diciembre de 2015 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para nuevos emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020.

En el *Diario Oficial de Galicia* núm. 247, de 29 de diciembre de 2015, se publicó la Resolución de 28 de diciembre de 2015 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para nuevos emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (Galicia Emprende).

En el apartado quinto de la resolución se establece que para aquellos proyectos cuyo plazo máximo de ejecución sea el 30 de junio de 2016, el beneficiario deberá presentar la solicitud de cobro como máximo el 11 de julio de 2016.

Teniendo en cuenta que las solicitudes de ayuda presentadas excedieron las previsiones y que la evaluación y resolución de estas solicitudes requiere mayor tiempo, parece oportuno ampliar los citados plazos.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que no se causan perjuicios a terceros,

RESUELVO:

Artículo 1

Ampliar hasta el 31 de octubre de 2016 el plazo máximo de ejecución de los proyectos que terminen en el año 2016, previsto en el apartado quinto de la Resolución de 28 de diciembre de 2015 por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para nuevos emprendedores, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del programa



operativo Feder Galicia 2014-2020, debiendo el beneficiario presentar la solicitud de cobro como máximo el 10 de noviembre de 2016.

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2016

Javier Aguilera Navarro
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: uxflgsg5-18d3-xo66-r3s2-ryxd9t58ykm8

